



C I R C U L A R CSJCHC19-62

Fecha:	julio 3 de 2019
Para:	Dra. Yuri Yorani Robledo Mena , Contadora de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Chocó
	Dra. Luz Honeyda Mosquera Reyes , Jefe Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó, Coordinación Administrativa de Chocó
	Secretaría Tribunal Administrativo de Quibdó
	Juzgados 1, 2, 3 y 4 Administrativos del Circuito de Quibdó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Saneamiento de las cuentas de gastos ordinarios del proceso</i>

Cordial saludo;

De manera atenta y conforme a lo acordado en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de junio de 2019, me permito remitir copia de la Circular DEAJC1943 del 11 de junio de 2019, suscrita por el doctor **José Mauricio Cuesta Gómez**, Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante la cual imparte directrices para el saneamiento de las cuentas de gastos ordinarios del proceso.

Conforme lo anterior, es importante tener en cuenta que se espera que a más tardar el 30 de agosto de 2019, se de cabal cumplimiento a la totalidad de las instrucciones dadas en la circular referenciada, para lo cual se recomienda la elaboración de un cronograma con los despachos judiciales que les permita realizar con éxito esta importante labor.

En dicha labor se hace necesaria la activa participación de la Profesional Universitaria grado 12 con perfil contable del Tribunal Administrativo de Quibdó, quien de conformidad con el artículo 94 del Acuerdo superior No. PSAA15-10402 del 29 de octubre 2015, debe brindar apoyo al Tribunal y a los Juzgados Administrativos, realizando las labores contenidas en el numeral 4 del artículo 4 del Acuerdo PCSJA17-10779 de septiembre 25 de 2017.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo: lo anunciado

Con copia para:

- Dra. **Norma Moreno Mosquera**, Presidenta Tribunal Administrativo del Chocó

Proyectó: YQM